

## **ACUERDO PARA EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE 2015-2019**

Para poder lograr en Alpedrete un cambio del modelo político llevado a cabo durante doce años por el Partido Popular, una vez escuchada la voluntad de los vecinos y vecinas de Alpedrete manifestada en las urnas por la cual otorgaron a la suma de las tres formaciones políticas el 56,61 % de respaldo, las tres fuerzas políticas, Alpedrete Puede, UnPA y PSOE, formalizan antes de la constitución de la nueva corporación municipal un acuerdo que sirva para poner en marcha un nuevo gobierno a partir del día 13 de junio de 2015.

Los acuerdos alcanzados son:

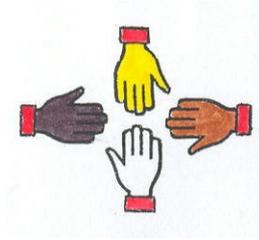
### **1. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**

- ✓ Alcaldía (\*): D. Carlos García-Gelabert Pérez (Alpedrete Puede).
- ✓ 1ª Tenencia de Alcaldía: Dña. Ana Isabel Balandín Badajoz (UnPA)
- ✓ 2ª Tenencia de Alcaldía: Dña. Marta Díaz Álvarez (PSOE)

Los siete concejales restantes de las tres formaciones políticas que suscriben este acuerdo formarán parte del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alpedrete.

Las delegaciones de los miembros del Equipo de Gobierno se definirán en una comisión de trabajo a celebrar antes del pleno de organización municipal previsto a más tardar para el mes de julio de 2015. La asignación de las mismas será de una en una por orden de mayor número de votos obtenidos en las elecciones del 24 de mayo de 2015, empezando por Alpedrete Puede que necesariamente elegirá la alcaldía en primera ronda.

(\*)En caso de cesar o dimitir D. Carlos García-Gelabert, los partidos asumen que la Alcaldía pasaría a la 1ª Tenencia de alcaldía, Dña. Ana Isabel Balandín, y en caso de producirse nuevamente el cese o dimisión de ésta, la Alcaldía pasaría a la 2ª Tenencia de alcaldía, Dña. Marta Díaz Álvarez.



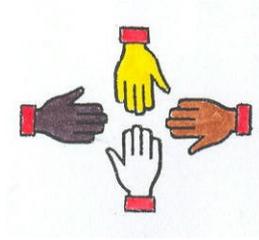
## 2. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE GOBIERNO

Para el buen funcionamiento, la cohesión y la correcta información de todos sus miembros se crearán al menos las siguientes comisiones de trabajo:

- ✓ Comisión de programa, de donde emanarán las propuestas al Equipo de Gobierno y/o al Pleno de la Corporación.
- ✓ Comisión de participación, que trabajará en la elaboración de un reglamento de participación ciudadana tomando como base el proyecto acordado en 2009 por UnPA, PSOE e IU, así como el reglamento aprobado por el Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino.

Estas comisiones estarán formadas por dos miembros de cada partido. Las decisiones serán vinculantes y se tomarán por mayoría, ponderando los votos de cada partido, es decir Alpedrete Puede 4, UnPA 3 y PSOE 3.

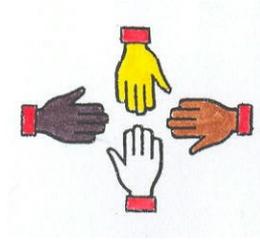
Se podrán crear tantas comisiones de trabajo sean precisas para abordar las distintas áreas de funcionamiento del Ayuntamiento.



### 3. TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

Aparte del trabajo de las comisiones y de las medidas que de ellas puedan surgir, las tres formaciones se comprometen en el plazo indicado a:

- ✓ Plenos en horario de tarde (inmediato)
- ✓ Grabación de plenos y reproducción en la WEB municipal (3 meses)
- ✓ Nuevo reglamento de Plenos que incluya la participación vecinal (3 meses)
- ✓ Creación de Consejos Sectoriales de participación ciudadana (fin del 2015)
- ✓ Transparencia en los gastos municipales, teniendo acceso desde la WEB municipal (6 meses)
- ✓ Reglamentación de presupuestos participativos (ejercicio 2017)
- ✓ Rebaja global de los costes salariales del equipo de gobierno y oposición en torno al 15 % (inmediato).



#### 4. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ALPEDRETE

Las tres formaciones políticas acuerdan sobre el particular:

- ✓ Modificar el actual PGOU elaborado por el Gobierno del Partido Popular.
- ✓ Aceptar la propuesta del PSOE de modificarlo en los siguientes términos:
  - Aceptar las alegaciones presentadas por este partido político en 2014.
  - Eliminar del documento actual el desarrollo AA.03 Cerca de los Robles, dejando la zona como Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Masas Forestales.
  - Eliminar del documento actual el grado 1B.b “Nuevo ensanche oeste del casco”, de la Zona de Ordenación 1.b “Ensanche de Casco”, pasando su denominación a Zona 02. Conservación de Colonias con el grado que le corresponda según su localización, esto es, Grado 1 Colonia Colmenillas o Grado 2 Colonia del Carmen subgrado a, b y c. Lo que supone la eliminación del ensanche oeste del casco urbano.
- ✓ Acuerdan asimismo convocar dentro de la legalidad vigente una consulta ciudadana previa al Pleno de aprobación provisional del documento, que tendrá carácter vinculante si participa al menos un 40 % del censo electoral. Dicha consulta ciudadana se procurará, en pos de que su participación sea la más alta posible, hacerla coincidir con las Elecciones Generales previstas para finales del año 2015. En el supuesto de que la mencionada participación resultase inferior, las tres formaciones acuerdan aprobar provisionalmente en Pleno el PGOU sometido a consulta.



## 5. DEDICACIONES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO

### Dedicaciones exclusivas:

- ✓ Alcaldía
- ✓ 1ª Tenencia de Alcaldía
- ✓ 2ª Tenencia de Alcaldía
- ✓ 1 Concejalía de UnPA
- ✓ 1 Concejalía de PSOE

### Dedicaciones parciales:

- ✓ 1 Concejalía de Alpedrete Puede con el 75 % de dedicación.
- ✓ 2 Concejalía de Alpedrete Puede con el 50 % de dedicación.
- ✓ 1 Concejalía de UNPA con el 50 % de dedicación.
- ✓ 1 Concejalía de PSOE con el 50 % de dedicación.

Fdo: Carlos G<sup>a</sup>-Gelabert Pérez  
Alpedrete Puede

Fdo: Ana I. Balandín Badajoz  
UnPA

Fdo: Marta Díaz Álvarez  
PSOE

Alpedrete, 12 de junio de 2015